

PRIMER REQUERIMIENTO INCIDENTE DE DESACATO 2023-00009

Juzgado 23 Penal Municipal Funcion Conocimiento - Bogotá - Bogotá D.C.

<j23pmcibt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 16/03/2023 9:11

Para: comercial@psproyectosyservicios.com

<comercial@psproyectosyservicios.com>;diegosgcfernando@hotmail.com

<diegosgcfernando@hotmail.com>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

001.CorreoSolicitudIncidenteDesacato.pdf; 008.Fallo T-2023-00019.pdf; PrimerRequerimiento2023-00019.pdf;

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS (23) PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C.

Señores

ANA MARIA GUZMAN RODRIGUEZ**EDILMA DEL SOCORRO MOLINA ELORZA****PS PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.**

comercial@psproyectosyservicios.com

Señor

DIEGO FERNANDO CEPEDA ROMERO

diegosgcfernando@hotmail.com

Ref.

Acción de Tutela No. 2023-00019

Accionante: **DIEGO FERNANDO CEPEDA ROMERO**Accionado: **PS PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.**

De manera atenta me permito informar que en auto de la fecha se dispuso:

*Requerir a ANA MARIA GUZMAN RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.620.729 en calidad de Representante Legal de PS PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S. y a EDILMA DEL SOCORRO MOLINA ELORZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.545.244 en calidad de Representante Legal Suplente de PS PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S., respectivamente, para que hagan cumplir el fallo de tutela proferido el 15 de febrero de 2023, e informen el nombre y cargo de la persona directamente responsable de su cumplimiento, conforme a lo preceptuado en el inciso 2º del artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, para lo cual contará con un plazo perentorio e improrrogable de **VEINTICUATRO (24) horas**, contadas a partir del recibo de respectiva comunicación.*

Cordialmente,

Juan Sebastián Zamora Murillo
Secretario

Juzgado Veintitrés (23) Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bogotá D.C.

j23pmcbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2841685

Calle 16 No. 7-39 Piso 8

Edificio Convida

Bogotá D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Microsito notificación de sentencias y avisos en el siguiente

enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-023-penal-municipal-con-funcion-de-conocimiento-de-bogota/inicio>

Retransmitido: PRIMER REQUERIMIENTO INCIDENTE DE DESACATO 2023-00009

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Jue 16/03/2023 9:12

Para: comercial@psproyectosyservicios.com <comercial@psproyectosyservicios.com>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

comercial@psproyectosyservicios.com (comercial@psproyectosyservicios.com)

Asunto: PRIMER REQUERIMIENTO INCIDENTE DE DESACATO 2023-00009